



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL
AGOSTO INHÁBIL
«UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FACTURACIÓN (Grupo II. Banda II. Nivel 8).»**

Modalidad de Contrato: Proceso selectivo para la contratación de un puesto de Técnico/a de Facturación de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo.

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 26 de mayo de 2025. (Publicado en el B.O.P. de Pontevedra número 102, de 30 de mayo de 2025).

Se informa a todos los aspirantes al proceso selectivo arriba indicado que, tal y como consta en la resolución de Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de fecha 15 de julio de 2025 publicada en la Web y tablones del organismo el mes de **AGOSTO es inhábil** a los efectos oportunos, para las convocatorias efectuadas por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, actualmente activas (en curso), de Oferta de Empleo Público o bolsas de contratación, reanudándose los plazos procesales oportunos a partir del **1 de septiembre de 2025**.

En este sentido, se pone en conocimiento de todos los aspirantes que han solicitado la revisión de la prueba de *competencias técnicas: ejercicio teórico-práctico* que se procederá a la convocatoria a partir del **1 de septiembre de 2025** por los medios y dentro de los plazos establecidos en las bases de la convocatoria.

**Marín, 29 de julio de 2025
EL TRIBUNAL**